ORD. 207/2016 - DONACION DE INMUEBLE A LA DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PCIA. DE BS. AS. DE LA LOCALIDAD DE ARROYO DULCE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DE NIEVLE SECUNDARIO "ALMAFUERTE".-

Publicado el 20 diciembre, 2016

. . .VISTO

El Expediente Nº 085-E-2012 reingresado a este Cuerpo Deliberativo por Mensaje Nº 247/16 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicitan la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 159/2013;

QUE por la mencionada norma legislativa, sancionada por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013 y promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1478/13 se autorizó al Departamento Ejecutivo a otorgar en donación a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el inmueble de propiedad municipal designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 15, PARCELA 14 a, PARTIDA 4369, donde funciona el Instituto Privado “Almafuerte” DIPREGEP Nº 4442;

QUE el Organismo Provincial solicitó – a través de la Jefe del Departamento Técnico Notarial – Dirección de Propiedades, Sra. Mariana Zanín – que a los fines de cumplir correctamente con la donación mencionada precedentemente, se debe proceder a modificar la redacción del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 159/2013;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 159/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-

"ARTICULO 1º - DONESE a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 15, PARCELA 14 a, PARTIDA 4369, MATRICULA Nº 13598, de la Localidad de Arroyo Dulce, con destino al funcionamiento de una Escuela de Nivel Secundario".-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Diciembre de 2016.-

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE